



Procedimiento para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios que brinden apoyo a las representaciones de los Partidos Políticos y de los Grupos Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México

IECM-JA081-19

Página 1 de 16

Revisión: 02/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/07/2019

Fecha de expedición: 15-05-2019

HOJA DE CONTROL

	Elaboró / Actualizó	Vo. Bo.	Aprobó
Nombre	Lic. Luis Alberto Altamirano Carreño	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández	Junta Administrativa
Puesto	Coordinador de Recursos Humanos	Secretario Administrativo	
Firma			
Fecha	15-05-19	15-05-19	15-05-19
Actualización			
Número- Fecha	Descripción		
1-24/07/17	El presente procedimiento se actualizó conforme a lo previsto en la <i>Guía Técnica para la Elaboración de documentos internos del Instituto Electoral del Distrito Federal</i> , aprobada mediante el Acuerdo de la Junta Administrativa JA123-16, con el Código: IEDF/GI/SA/1/2016. Adicionalmente, se realizaron modificaciones derivadas de la reestructura orgánico-funcional del entonces IEDF, aprobada mediante el ACU-42-16, como el cambio de nombre del responsable operativo de este procedimiento: Coordinación de Recursos Humanos; así como de la publicación de la Constitución Política de la Ciudad de México, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como el cambio de nombre del Instituto Electoral de la Ciudad de México; por consiguiente, estas modificaciones se impactaron en el contenido de este documento, actualizándose el objetivo, el marco normativo en virtud de las reformas y adiciones legislativas; el apartado de descripción de las actividades, las políticas de operación; se adaptaron definiciones, así como el diagrama de flujo. Es importante señalar que, en algunos casos, se fusionaron actividades por estar altamente relacionadas y por las nuevas adecuaciones de puestos y funciones. Finalmente, se incorporó el apartado de responsabilidades y se actualizaron los formatos.		
1-31/01/19	El presente procedimiento se actualizó conforme a lo previsto en la Guía Técnica para la elaboración de documentos internos, aprobada mediante el Acuerdo de la Junta Administrativa IECM-JA51-18, con el Código: IECM/GI/OGC/SGE/1/2016. Adicionalmente se realizaron modificaciones a la nomenclatura de la Contraloría Interna, antes Contraloría General, estos cambios se impactaron en los apartados conducentes, se eliminó la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y se incorporó la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, se actualizó la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Se incorporaron conectores y se mejoró el diagrama de flujo, se actualizaron los formatos.		
1-15/05/19	El presente procedimiento se actualizó conforme a lo previsto en la Guía Técnica para la elaboración de documentos internos, aprobada mediante el Acuerdo de la Junta Administrativa IECM-JA51-18, con el Código: IECM/GI/OGC/SGE/1/2016, se actualizaron los formatos.		

9



Procedimiento para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios que brinden apoyo a las representaciones de los Partidos Políticos y de los Grupos Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México

IECM-JA081-19

Página 2 de 16

Revisión: 02/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/07/2019

Fecha de expedición: 15-05-2019

Contenido

HOJA DE CONTROL.....	1
1. Objetivo.....	3
2. Alcance.....	3
3. Marco normativo.....	3
4. Responsabilidades.....	4
5. Políticas de operación.....	5
6. Definiciones.....	7
7. Descripción de las actividades.....	8
8. Diagrama de flujo.....	11
9. Anexos.....	12

9



Procedimiento para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios que brinden apoyo a las representaciones de los Partidos Políticos y de los Grupos Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México

IECM-JA081-19

Página 3 de 16

Revisión: 02/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/07/2019

Fecha de expedición: 15-05-2019

1. Objetivo

Determinar el mecanismo que permita regular la contratación de las y los prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios, con cargo a la partida presupuestal 1211 "Honorarios asimilables a salarios", que brinden apoyo a las representaciones de los Partidos Políticos y de los Grupos Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).

2. Alcance

Este procedimiento tiene aplicación en las representaciones de los Partidos Políticos y de los Grupos Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México ante el Consejo General, y todas las áreas correspondientes y de forma substancial la Secretaría Administrativa, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, quien ejecuta y da cumplimiento a lo aquí establecido. Las actividades inician con un oficio mediante el cual se notifica la autorización de contratación del personal de los Partidos Políticos y de los Grupos Parlamentarios, y concluye con la integración o, en su caso, actualización del expediente personal.

El presente procedimiento es de observancia general para las representaciones de los Partidos Políticos y de los Grupos Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México ante el Consejo General.

Las áreas involucradas en este procedimiento son:

- Secretaría Administrativa (SA)
- Coordinación de Recursos Humanos (CRH)
 - Jefatura de Departamento de Registro e Incorporación (JDReI)
 - Jefatura de Departamento de Administración de Personal (JDAP)
- Unidades Responsables (UR'S)
 - Secretaría Ejecutiva (SE)
 - Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)
- Partidos Políticos y de los Grupos Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México ante el Consejo General (PP y GP)
 - Prestador de Servicio (PS)

3. Marco normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente.
- Constitución Política de la Ciudad de México, vigente.
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, vigente.

9



Procedimiento para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios que brinden apoyo a las representaciones de los Partidos Políticos y de los Grupos Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México

IECM-JA081-19

Página 4 de 16

Revisión: 02/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/07/2019

Fecha de expedición: 15-05-2019

- Ley Federal del Trabajo, vigente.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, vigente.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, vigente.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, vigente.
- Ley de Archivos del Distrito Federal, vigente.
- Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, vigente.
- Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, vigente.
- Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, vigente.
- Reglamento en materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, vigente.
- Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, vigente.
- Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México, vigente.

4. Responsabilidades

- | | |
|-------|--|
| SE | - Firmar los contratos de las y los prestadores de servicios de las representaciones de los PP y GP del Congreso de la Ciudad de México ante el Consejo General. |
| SA | - Recibir la notificación para la contratación de las y los prestadores de servicios de las representaciones de los PP y GP de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ante el Consejo General y firmar los correspondientes contratos. |
| CRH | - Dar de alta y procesar el pago correspondiente de nómina, al personal que cumpla con el 100% de los requisitos de ingreso, y recibir el oficio de autorización de ingreso de la SA. |
| JDRel | - Elaborar contratos e integrar el expediente de las y los prestadores de servicios con la documentación recibida, mantener actualizado el expediente como parte del archivo de la CRH y digitalizar expediente. |

9



Procedimiento para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios que brinden apoyo a las representaciones de los Partidos Políticos y de los Grupos Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México

IECM-JA081-19

Página 5 de 16

Revisión: 02/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/07/2019

Fecha de expedición: 15-05-2019

- | | |
|-------------------------|--|
| JDAP | - Recibir glosa, efectuar afectación de nómina y generar pago correspondiente. |
| UTAJ | - Revisar la integración y firma de los contratos por parte de las y los prestadores de servicios de las representaciones de los PP y GP del Congreso de la Ciudad de México ante el Consejo General. |
| PP y GP | - Enviar a la SA, por escrito, la solicitud de contratación y documentación necesaria para la integración del expediente personal (Curriculum Vitae, Acta de nacimiento, CURP, RFC, credencial de elector, comprobante de domicilio, comprobante del grado máximo de estudios, 4 fotografías tamaño infantil, a color, etc.) de las y los prestadores de servicios de las representaciones de los PP y GP del Congreso de la Ciudad de México ante el Consejo General. |
| Prestadores de Servicio | - Entregar documentación necesaria para la integración o actualización de su expediente personal (Curriculum Vitae, Acta de nacimiento, CURP, RFC, credencial de elector, comprobante de domicilio, comprobante grado máximo de estudios, 4 fotografías tamaño infantil, a color, etc.), revisar y firmar el contrato de prestación de servicio correspondiente en la CRH. |

5. Políticas de operación

- La asignación de recursos presupuestales a los PP y GP en la partida 1211 "Honorarios asimilables a salarios", debe tener como objetivo principal el apoyar en las actividades como integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por lo que estos apoyos serán considerados como parte del presupuesto ordinario del Instituto Electoral, mismo que aprueba el Consejo General para el ejercicio fiscal correspondiente y que no formará parte integrante de las prerrogativas para financiar las actividades ordinarias o específicas de dichas entidades de interés público.
- La SA notificará a los PP y GP, el monto presupuestal y calendario financiero asignado en la partida 1211 "Honorarios asimilables a salarios", así como el tabulador para contrataciones de las y los prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios autorizado por la Junta Administrativa.
- Los representantes propietarios de los PP y GP, propondrán a la SA la contratación de las y los prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios y remitirán la propuesta correspondiente en la que se especifique: actividad a realizar, periodo de contratación, importe mensual bruto del tabulador autorizado y expediente que contenga la siguiente documentación:



Procedimiento para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios que brinden apoyo a las representaciones de los Partidos Políticos y de los Grupos Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México

IECM-JA081-19

Página 6 de 16

Revisión: 02/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/07/2019

Fecha de expedición: 15-05-2019

- a) Original de la Hoja de Datos Personales, con firma autógrafa.
 - b) Original del Currículum Vitae con firma autógrafa en cada una de las hojas.
 - c) Copia de la Cédula o comprobante de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (RFC), emitido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - d) Copia de la credencial para votar vigente.
 - e) Copia de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
 - f) Copia del Acta de Nacimiento.
 - g) Copia de comprobante del grado máximo de estudios.
 - h) Copia de comprobante de domicilio (recibo de teléfono, luz o agua, preferentemente a nombre del aspirante, o estado de cuenta bancario a nombre del aspirante, con una antigüedad no mayor a tres meses).
 - i) 4 fotografías tamaño infantil, a color, para los trámites conducentes.
- En caso de renovación de contrato, las y los prestadores de servicios que ya cuenten con un expediente en la CRH, se les exentará de presentar la documentación señalada, únicamente actualizarán de forma anual su Hoja de Datos Personales, por lo que en caso de que tenga alguna modificación en sus datos personales será responsabilidad de la o el propio prestador de servicios hacerla del conocimiento de la CRH.
 - La SA, conforme a lo establecido en las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México (NGPPyC) autorizará, en su caso, la contratación de las y los prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios e informará a la CRH.
 - La CRH elaborará los contratos de las y los prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios y recabará su validación jurídica y las firmas necesarias para su formalización.
 - El ingreso de las y los prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios será los días 1° o 16 de cada mes.
 - La UTAJ de acuerdo con sus atribuciones, será la encargada de formular, revisar y validar en sus aspectos jurídicos los proyectos de contrato.
 - La relación jurídica entre el Instituto y las y los prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios estará sujeta a las disposiciones que al efecto establecen el Código Civil para el Distrito Federal.

9



Procedimiento para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios que brinden apoyo a las representaciones de los Partidos Políticos y de los Grupos Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México

IECM-JA081-19

Página 7 de 16

Revisión: 02/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/07/2019

Fecha de expedición: 15-05-2019

- Las y los representantes propietarios de los PP y GP, serán responsables de supervisar y vigilar la adecuada prestación de los servicios objeto del contrato; en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, deberán hacer del conocimiento a la UTAJ para que proceda conforme a sus atribuciones y ámbito de competencia, enviando copia a la CRH.
- Asimismo, reportará oportunamente a la SA, la baja de las y los prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios.
- La relación jurídica entre el Instituto Electoral con las y los prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios concluirá por:
 - a) Vencimiento de la vigencia del contrato respectivo.
 - b) Terminación de los programas, proyectos o actividades que hubieren motivado la contratación del servicio.
 - c) Consentimiento mutuo de las partes signatarias del contrato, externado antes del término de su vigencia.
 - d) Causas de rescisión contempladas en el contrato correspondiente, o fallecimiento de la o del prestador de servicios.

6. Definiciones

Personal eventual: personas contratadas por el Instituto Electoral que, sin formar parte de la estructura del mismo, prestan un servicio al mismo por honorarios y por un tiempo o trabajo determinado.



Procedimiento para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios que brinden apoyo a las representaciones de los Partidos Políticos y de los Grupos Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México

IECM-JA081-19

Página 8 de 16

Revisión: 02/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/07/2019

Fecha de expedición: 15-05-2019

7. Descripción de las actividades

Núm.	Actividad	Área responsable	Documento empleado
1.	Comunica a las y los representantes propietarios de los PP y GP del Congreso de la Ciudad de México acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el monto presupuestal asignado a la partida 1211 y calendario financiero.	SA	Oficio de asignación presupuestal en la partida 1211.
2.	Recibe comunicación, elabora propuesta de contratación de las y los prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios; e integra expediente con la documentación requerida; remite propuesta a la SA.	PP y GP	Propuesta de contratación acompañada de documentos para expediente: a) Original de la Hoja de Datos Personales. b) Original del Curriculum Vitae. c) Copia del RFC. d) Copia de la credencial para votar vigente. e) Copia de la CURP. f) Copia del Acta de Nacimiento. g) Copia de comprobante del grado máximo de estudios. h) Copia de comprobante de domicilio. i) 4 fotografías tamaño infantil, a color, para los trámites conducentes.
3.	Recibe propuesta y, en su caso, autoriza su contratación y turna.	SA	Oficio de autorización, Documentos para expediente.
4.	Recibe autorización y turna para realizar los trámites administrativos conducentes.	CRH	Oficio de autorización, Documentos para expediente.

9



Procedimiento para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios que brinden apoyo a las representaciones de los Partidos Políticos y de los Grupos Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México

IECM-JA081-19

Página 9 de 16

Revisión: 02/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/07/2019

Fecha de expedición: 15-05-2019

Núm.	Actividad	Área responsable	Documento empleado
5.	<p>Revisa que la propuesta de contratación indique: actividades a realizar, periodo de contratación y monto asignado del tabulador autorizado.</p> <p>¿Está completa la documentación del expediente?</p>	JDRel	Oficio de autorización, Expediente.
5.1	No. Devuelve expediente por escrito a la o al representante propietario del PP o GP del Congreso de la Ciudad de México indicando la información y/o documentación faltante o ilegible (Pasa a la actividad 6).		Documentos incompletos.
5.2	Sí. Procede a la integración del expediente. (Pasa a la actividad 8).		Documentos completos.
6.	Integra la documentación faltante y envía.	PP y GP	Documentos faltantes
7.	Recibe documentación completa e instruye integrar el expediente de la o del prestador de servicios por honorarios asimilados a salarios. (Pasa a la actividad 5.2)	CRH	Expediente completo
8.	<p>Elabora el contrato de prestación de servicios por honorarios con base en el modelo validado previamente por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.</p> <p>Recaba firmas de la y del prestador de servicios por honorarios asimilados a salarios, de las y los representantes de los PP y GP, de las y los titulares de la Secretaría Ejecutiva, Secretaría Administrativa y Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y turna para el trámite de incorporación en nómina.</p>	JDRel	Contrato formalizado con firmas de las partes contratantes.

9



Procedimiento para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios que brinden apoyo a las representaciones de los Partidos Políticos y de los Grupos Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México

IECM-JA081-19

Página 10 de 16

Revisión: 02/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/07/2019

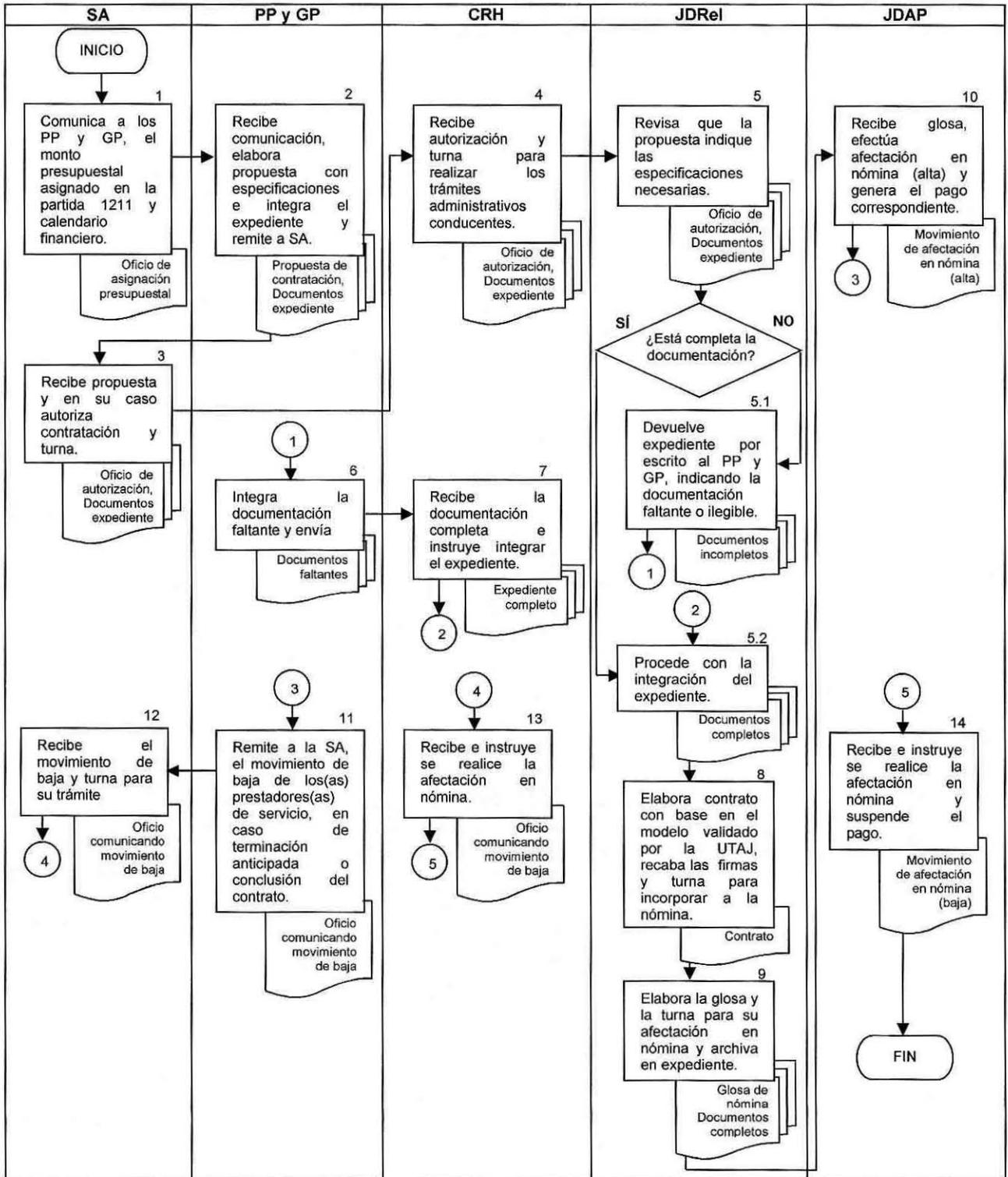
Fecha de expedición: 15-05-2019

Núm.	Actividad	Área responsable	Documento empleado
9.	Elabora la glosa, turna para su afectación en nómina y archiva en expediente.	JDRel	Glosa de nómina. Documentos completos.
10.	Recibe glosa, efectúa afectación de nómina (alta) y genera el pago correspondiente.	JDAP	Movimiento de afectación en nómina (alta).
11.	Remite a la SA, el movimiento de baja de las y de los prestadores de servicios, en caso de terminación anticipada o conclusión de contrato.	PP y GP	Oficio comunicando movimiento de baja (terminación anticipada o conclusión de contrato).
12.	Recibe el movimiento de baja y turna para su trámite.	SA	Oficio comunicando movimiento de baja (terminación anticipada o conclusión de contrato).
13.	Recibe e instruye se realice la afectación en nómina.	CRH	Oficio comunicando movimiento de baja (terminación anticipada o conclusión de contrato).
14.	Procesa el movimiento de afectación en nómina (baja) por terminación anticipada o conclusión de contrato y suspende el pago.	JDAP	Movimiento de afectación en nómina (baja).
Fin del procedimiento			



Procedimiento para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios que brinden apoyo a las representaciones de los Partidos Políticos y de los Grupos Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México

8. Diagrama de flujo





Procedimiento para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios que brinden apoyo a las representaciones de los Partidos Políticos y de los Grupos Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México

IECM-JA081-19

Página 12 de 16

Revisión: 02/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/07/2019

Fecha de expedición: 15-05-2019

9. Anexos

Formato: Anexo 1 "Hoja de Datos Personales"

Revisión: 02/2019
 Código: IECM/PR/SA/CRH/SGE/02/2017
 PR/1
 Fecha de expedición: 15-05-2019

ANEXO 1

HOJA DE DATOS PERSONALES

FOTOGRAFIA
(*)

DATOS PERSONALES

NOMBRE (P):		DIRECCIÓN POR CORREO (P):		DIRECCIÓN TELEFÓNICA (P):		ESTADO (P):	
DIRECCIÓN SEDE Y CUERPO (P):		CÓDIGO (P):		LOCALIDAD (P):		C.P. (P):	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO (P):		NACIONALIDAD (P):		ESTADO CIVIL (P):		<input type="radio"/> SOLTERO <input type="radio"/> CASADO <input type="radio"/> DIVORCIADO	
MATERIA DE REGISTRO DE DOMICILIO (P):		ESTADO CIVIL DE REGISTRO DE DOMICILIO (P):		NÚMERO PATRIARCAL (P):			

ESTUDIOS REALIZADOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN (P)	FECHA (P)		CÓDIGO CURSOS (P)	DOCUMENTO RECIBIDO (P)
	DE	A		
PROFESIONAL (P):				
PREPROFESIONAL (P):				
PROFESIONAL (P):				
OTROS (P):				

EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN (P)	CARGO (P)	FECHA (P)		CÓDIGO (P)	ESTADO DE LA EXPERIENCIA (P)
		INICIO (P)	FIN (P)		
		MES	AÑO	INICIAL	
		FIN	AÑO	FINAL	
		MES	AÑO	INICIAL	
		FIN	AÑO	FINAL	
		MES	AÑO	INICIAL	
		FIN	AÑO	FINAL	
		MES	AÑO	INICIAL	
		FIN	AÑO	FINAL	

DATOS FAMILIARES

NOMBRE (P)	VIAJE (P)	IMPORTE (P)	ESTADO (P)	NÚMERO (P)
Padre (P):				
Madre (P):				
Esposo (P):				
Otros (P):				

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE (P)	CARGO (P)	TÉLEFONO (P)	DIRECCIÓN (P)

HAGO CONSTAR QUE LOS DATOS ASENTADOS SON VERDADEROS

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

FIRMA DEL SOLICITANTE (*)

El presente formato deberá ser llenado con bolígrafo azul



Procedimiento para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios que brinden apoyo a las representaciones de los Partidos Políticos y de los Grupos Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México

MANIFESTACIÓN

Bajo protesta de decir verdad, declaro que:

- a) Los datos asentados en el anverso de la presente son verídicos y la documentación entregada es auténtica.
- b) No he sido registrado(a) como candidato(a) a cargo alguno de elección popular, ni he desempeñado cargo alguno de dirección en un Partido Político, en los tres años anteriores a mi contratación por honorarios asimilados a salarios.
- c) No estoy suspendido(a) ni he sido destituido(a) como persona servidor(a) pública o inhabilitado(a) por resolución firme para ocupar un empleo, cargo o comisión.
- d) No pertenezco al estado eclesástico, ni soy ministro de algún culto religioso, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.
- e) No he sido condenado por resolución firme, por delito doloso que amerite pena privativa de la libertad.
- f) No desempeño empleo, cargo o comisión o me encuentro laborando en todo tipo de ente de la administración local y federal del servicio público; y
- g) No tengo familiar alguno que labore en el Instituto Electoral de la Ciudad de México y que haya intervenido en mi contratación, como puede ser cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o tenga socios o sociedades de las que pueda yo formar parte, que en su caso, pudieran encuadrar en los supuestos de incumplimiento de las obligaciones establecidas para el personal de este Instituto, en el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- h) No he sido retirado(a) del Instituto Electoral de la Ciudad de México a través de indemnización o convenio para la terminación de la relación laboral, dentro de los dos años anteriores a la fecha de la presente.
- i) En caso de que el Instituto Electoral de la Ciudad de México determine mi contratación, acepto sujetarme a las disposiciones de la normatividad interna aplicable.

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__.

FIRMA DEL SOLICITANTE

ANEXO DEPRIMARIO

LISTA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A DEPENDIENTES DE PERSONAL Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS Y DE PERSONAL CIVIL

I. La identificación del responsable y la ubicación de su domicilio.

Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), con domicilio en Huixtla 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14266, planta baja.

Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, apartado B, fracción II, fracciones II y III, segundo párrafo y 125, apartado B;
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 20;
- c) Ley Federal del Trabajo, artículo 23;
- d) Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B del artículo 125 Constitucional, artículo 45;
- e) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 2 fracción I, 26, 27 y 28;
- f) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6 fracciones III, 20, 21, segundo párrafo, 21, fracciones VII y VIII, 24, 26, 28, 29, 30 y 32;
- g) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23 fracción I, 25, 26, 28, 27 y 28;
- h) Ley de Archivos del Distrito Federal, artículos 11, 2ª fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40;
- i) Código de Instrucciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25 fracción XX inciso A), 27 primer párrafo, 29, 140 y 149;
- j) Reglamento en materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, artículos 6, 16, 22 fracción VII y 154;
- k) Reglamento para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, numerales 2, 10, 11 y 16, de aplicación supletoria; y
- l) Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 9.

II. Los datos personales que serán cedidos a tratamiento, identificando aquellos que son sensibles, así como la existencia de un sistema de datos personales.

Los datos que se reciben son los siguientes:

- Datos identificativos - Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) Clave Única de Registro de Población (CURP), domicilio, edad, estado de, fecha de nacimiento, firma, fotografía, lugar de nacimiento, Matrícula del Servicio Militar Nacional, nacionalidad, nombre y apellido particular.
- Datos académicos - título profesional, certificaciones y reconocimientos, títulos.
- Datos laborales - hoja de servicio, incidencia, nombramiento, solicitud de empleo, referencias personales, referencias laborales.
- Datos sobre procedimientos administrativos y jurisdiccionales - procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio.
- Datos afectivos y familiares - nombres de familiares dependientes y beneficiarios.

III. El responsable del Sistema de Datos Personales es el Sr. Alejandro Plácido González Hernández, Secretario Administrativo del IECM.

IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, el ciclo de vida de los mismos, la revocación del consentimiento y los derechos del titular sobre éstos.

Finalidad: Ingresar, controlar, custodiar y mantener permanentemente actualizado el padrón laboral del personal en activo, así como mantener la custodia de los expedientes del personal que haya estado bajo.



Procedimiento para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios que brinden apoyo a las representaciones de los Partidos Políticos y de los Grupos Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Incluir, controlar y mantener la custodia de los expedientes de los prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios y de personal eventual, contratados en el marco de la legislación civil.

Los datos serán utilizados exclusivamente con fines institucionales enmarcados en el ámbito laboral.

Ciclo de vida: de 12 años, cuando el personal está activo, sus expedientes se encuentran en el archivo de trámite para su actualización constante y a disposición de las autoridades competentes.

Revocación del consentimiento: Procede a partir de que el titular exprese de manera libre, voluntaria, inequívoca y su solicitud para que cese el tratamiento de sus datos personales, el cual no tendrá efectos retroactivos.

Derecho del titular: El titular que acredite su identidad o, en su caso, su representante que acredite identidad y personalidad, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

Usado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de esta Insttuto, ubicada en Hutzachas 25, colonia Rancho Los Colónias, alcaldía de Tlalpan, C. P. 14266, Ciudad de México, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/) o en el correo electrónico unidadtransparencia@iecm.mx.

El procedimiento se encuentra establecido en el Título Tercero Capítulo I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como en el numeral 51 del Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del IECM.

VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad.

Se encuentra ubicada en Hutzachas 25 colonia Rancho Los Colónias, alcaldía de Tlalpan, C. P. 14266, Ciudad de México. En caso de un cambio de este aviso de privacidad lo haremos de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el sitio de internet www.iecm.mx.

Sistema Informatizado:

AVISO DE PRIVACIDAD

SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

I. La identificación del responsable y la ubicación de su domicilio.

II. Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), con domicilio en Hutzachas 25, colonia Rancho Los Colónias, alcaldía de Tlalpan, C. P. 14266, planta baja.

III. D fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, apartado B, fracciones I y II, 16 segundo párrafo, 122 apartado B, fracciones I, VI, X y XX, 129 y 127;
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 20;
- c) Ley Federal del Trabajo, artículo 22;
- d) Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B del artículo 125 Constitucional, artículo 12;
- e) Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículos 8 y 10;
- f) Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 98;
- g) Ley de Procedimientos de Conciliación y Operaciones de Crédito, artículo 141;
- h) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 2 fracción I, 24, 27 y 28;
- i) Ley Procesal Electoral para la Ciudad de México, artículo 77;
- j) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 9 fracciones 20, 206, 7a segundo párrafo, 21, 24, fracciones VII y VIII, 24, 124, 125, 126, 127, 128 y 129;
- k) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 10, 11, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23 fracción I, 24, 25, 27 y 28;
- l) Ley de Archivos del Distrito Federal, artículos 11, 24 fracción I, 10, 11, 20 fracciones I y VII, 21, 22, 23, 24, 25 fracción I, 27, 28 y 29;
- m) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25 fracción VII, 26 y 27 primer párrafo;
- n) Reglamento en materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, artículos 16, 20, 22, 142, 143 y 144;
- o) Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, numerales 2, 10, 11 y 16, de aplicación supletoria;
- p) Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 5.

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquellos que son sensibles, así como la existencia de un sistema de datos personales.

Los datos que se recaban son los siguientes:

- Datos patrimoniales - cuentas bancarias, seguros;
- Datos Identificativos - Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) Clave del Votante de Registro de Población (CURP), nombre, domicilio, edad, lugar de nacimiento, estado civil, Matricula del Servicio Militar Nacional;
- Datos laborales - incidencia, nombramiento, referencias laborales;
- Datos afectivos y/o familiares - dependencias económicas, nombres de familiares dependientes y beneficiarios.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Sr. Alejandro Plascencia González Hernández, Secretario Administrativo del IECM.

V. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, el ciclo de vida de los mismos, la revocación del consentimiento y los derechos del titular sobre los datos.

Finalidad: Ejecutar correcta y oportunamente el pago de remuneraciones, retribuciones y descuentos al personal.

Derechos correctos y oportunos del pago de honorarios y retribuciones de ISR a los prestadores de servicios por honorarios eventuales.

Los datos serán utilizados exclusivamente con fines institucionales enmarcados en el ámbito laboral.

Ciclo de vida: de 12 años.

Revocación del consentimiento: Procede a partir de que el titular exprese de manera libre, voluntaria, inequívoca y su solicitud para que cese el tratamiento de sus datos personales, el cual no tendrá efectos retroactivos.

Derecho del titular: El titular que acredite su identidad o, en su caso, su representante que acredite identidad y personalidad, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

Usado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de esta Insttuto, ubicada en Hutzachas 25, colonia Rancho Los Colónias, alcaldía de Tlalpan, C. P. 14266, Ciudad de México, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/) o en el correo electrónico unidadtransparencia@iecm.mx.

El procedimiento se encuentra establecido en el Título Tercero Capítulo I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como en el numeral 51 del Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del IECM.

VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad.

Se encuentra ubicada en Hutzachas 25 colonia Rancho Los Colónias, alcaldía de Tlalpan, C. P. 14266, Ciudad de México. En caso de un cambio de este aviso de privacidad lo haremos de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el sitio de internet www.iecm.mx.



Procedimiento para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios que brinden apoyo a las representaciones de los Partidos Políticos y de los Grupos Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México

IECM-JA081-19

Página 15 de 16

Revisión: 02/2019

Código: IECM/PR/SA/CRH/07/2019

Fecha de expedición: 15-05-2019

Formato: Datos de Afiliación al ISSSTE y emisión de credencial de identificación

Revisión: 02/2019
Código: IECM/PR/SA/CRH/07/2019
PR3
Fecha de expedición: 15-05-2019

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DATOS PARA AFILIACIÓN AL ISSSTE Y EMISIÓN DE CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE (*): _____
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)

R.F.C. (*): _____

C.U.R.P. (*): _____

NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL (ISSSTE): _____

PUESTO (*): _____

ADSCRIPCIÓN (*): _____

FECHA DE INGRESO (*): _____

IMPORTANTE: DE ACUERDO A SU ANTIGÜEDAD CON EL ISSSTE, TIENE DERECHO AL PAGO DE PRIMA QUINQUENAL, SI _____, NO _____, EN CASO AFIRMATIVO, ADJUNTAR HOJAS ÚNICAS DE SERVICIO, (ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO), LO ANTERIOR PARA CUANTIFICAR EL IMPORTE A PAGAR DE DICHA PRESTACIÓN.

TELÉFONO PARTICULAR (*): _____

DOMICILIO
 CALLE (*): _____ NÚMERO EXT. (*): _____ INT. (*): _____

COLONIA (*): _____

ALCALDÍA O MUNICIPIO (*) _____ C.P. (*): _____ ESTADO (*): _____

LUGAR DE NACIMIENTO (*): _____ EDO. CIVIL (*): _____

ME comprometo a devolver la credencial de identificación en caso de conclusión de la relación laboral.

_____ FECHA
_____ FIRMA

NOTA: CON LA FALTA DE CUALQUIERA DE ESTOS DATOS NO SE PODRÁ HACER NINGUN TRÁMITE PARA DARLO (A) DE ALTA EN LA INSTITUCIÓN ANTES MENCIONADA.

(*) TODOS LOS DATOS SON OBLIGATORIOS

El presente formato deberá ser llenado con bolígrafo de tinta azul.

9

